



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Comisión Temporal para el Seguimiento de los
Procesos Electorales Locales 2024-2025
Primera Sesión Ordinaria de 2024
22 de noviembre de 2024
Instituto Nacional Electoral

Minuta de la Primera Sesión Ordinaria de 2024 de la Comisión Temporal para el Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2024-2025, del Instituto Nacional Electoral (INE)

Lugar, fecha y hora: Ciudad de México, Sesión virtual celebrada el 22 de noviembre de 2024, a las 10:00 horas.

Asistentes:

Norma Irene De La Cruz Magaña, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión Temporal para el Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2024-2025 (COTSPEL).

Mtra. Rita Bell López Vences, Consejera Electoral Integrante de la COTSPEL.

Mtro. Jorge Montaña Ventura, Consejero Electoral Integrante de la COTSPEL.

Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas, Consejera Electoral Integrante de la COTSPEL.

Mtro. Jaime Rivera Velázquez, Consejero Electoral Integrante de la COTSPEL.

Secretario Técnico:

Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo, Director Ejecutivo de Organización Electoral (DEOE) y Secretario Técnico de la COTSPEL.

Se contó con la asistencia de:

Lic. María Elena Cornejo Esparza, Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC).

Lic. Giancarlo Giordano Garibay, Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales (UTVOPL).

Ing. Félix Manuel De Brasdefer Coronel, Encargado de Despacho de la Unidad Técnica de Servicios de Informática (UTSI).

Representantes del Poder Legislativo:

Lic. Maribel Rodríguez Villegas, Asesora del Representante del Partido Revolucionario Institucional (PRI) ante el Consejo General del INE.

Lic. Julio López Martínez, Asesor del Consejero del Poder Legislativo de Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del INE.

Lic. Gema del Carmen Cortés Hernández, Asesora del Consejero del Poder Legislativo de MORENA ante el Consejo General del INE.

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Comisión Temporal para el Seguimiento de los
Procesos Electorales Locales 2024-2025
Primera Sesión Ordinaria de 2024
22 de noviembre de 2024
Instituto Nacional Electoral

Representaciones de los Partidos Políticos:

Mtro. Carlos Cuauhtémoc Velázquez Amador, Asesor del Representante del PAN ante el Consejo General del INE.

Lic. Sergio Iván Quirarte Ángeles, Asesor del Representante del PRI ante el Consejo General del INE.

Lic. Jimena López García, Asesora del Representante del Partido Verde Ecologista de México (PVEM) ante el Consejo General del INE.

Lic. Magali Castillo García, Asesora del Representante del Partido del Trabajo (PT) ante el Consejo General del INE.

Lic. Nancy Yael Landa Guerrero, Asesora del Representante de Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del INE.

Lic. Jaime Miguel Castañeda Salas, Asesor del Representante de MORENA ante el Consejo General del INE.

Consejera Electoral, Norma De La Cruz: Dio la bienvenida a las Consejerías Electorales que forman parte de la Comisión, así como a las y los Representantes de las Consejerías del Poder Legislativo y de los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General.

Solicitó al Secretario Técnico de la Comisión verificar la existencia de quórum para la celebración de la sesión.

Mtro. Miguel Patiño: Informó que estaban presentes las cinco Consejerías que integran la Comisión, por lo que existía *quórum* legal para llevar a cabo la sesión.

Asimismo, informó que se contaba con las representaciones de los partidos políticos PAN, PRI, PT y Morena. Así como, de las oficinas del Poder Legislativo del PRI, PVEM y Movimiento Ciudadano.

Consejera Electoral, Norma De La Cruz: Agradeció al Secretario Técnico y siendo las 10:06 del 22 de noviembre, declaró formalmente instalada la sesión de la COTSPEL, toda vez que había quórum legal y solicitó dar cuenta del proyecto de orden del día.

Mtro. Miguel Patiño: Enunció los títulos de los documentos que integraron la sesión:

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."



Comisión Temporal para el Seguimiento de los
Procesos Electorales Locales 2024-2025
Primera Sesión Ordinaria de 2024
22 de noviembre de 2024
Instituto Nacional Electoral

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

1. Presentación del Seguimiento de Acuerdos de la Comisión Temporal para el Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2024-2025.
2. Presentación y en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Lineamientos, el Modelo de Operación y los Documentos del Voto Anticipado para los Procesos Electorales Locales 2024-2025 de Durango y Veracruz, así como de las elecciones extraordinarias que de éstos deriven.
3. Presentación y en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Lineamientos, el Modelo de Operación y la Documentación Electoral para la organización del Voto de las Personas en Prisión Preventiva en Los Procesos Electorales Locales 2024-2025, en los estados de Durango y Veracruz, así como los extraordinarios que de los mismos.
4. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión Temporal para el Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2024-2025 por el que se aprueban los modelos de materiales didácticos para la capacitación electoral a las y los funcionarios de casilla.
5. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión Temporal para el Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2024-2025 por el que se aprueba el Programa de Promoción de la Participación Ciudadana en los Procesos Electorales Locales 2024-2025 (Durango y Veracruz).
6. Presentación del Informe mensual sobre el seguimiento al diseño, producción y distribución de los materiales de reclutamiento, Voto anticipado, Voto de personas en prisión preventiva y de capacitación electoral, en el Proceso Electoral Local 2024-2025 en los estados de Veracruz y Durango.
7. Presentación del Informe sobre el avance en la implementación y puesta en producción de los sistemas para los Procesos Electorales Locales 2024-2025.
8. Presentación del Informe de seguimiento a los avances de los Organismos Públicos Locales en el diseño e implementación de los Programas de Resultados Electorales Preliminares para los Procesos Electorales Locales 2024-2025.



Comisión Temporal para el Seguimiento de los
Procesos Electorales Locales 2024-2025
Primera Sesión Ordinaria de 2024
22 de noviembre de 2024
Instituto Nacional Electoral

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

- Anexo 1. Lista de entregables y fechas máximas de ejecución y remisión 2024-2025.
 - Anexo 2. Avance de los OPL.
9. Asuntos generales.
10. Síntesis de los acuerdos tomados en la sesión.

Consejera Electoral, Norma De La Cruz: Puso los documentos a la consideración de las y los asistentes a esa sesión de la COTSPSEL.

Comentó que, al tratarse de una sesión ordinaria y en términos de lo dispuesto por el artículo 18, numeral 3 del Reglamento de Comisiones del Consejo General, consultaba si alguien deseaba agendar algún tema en el apartado de asuntos generales; al no haber respuesta, solicitó al Secretario Técnico tomar la votación correspondiente a la aprobación del orden del día y a la dispensa de la lectura de los documentos.

Mtro. Miguel Patiño: Consultó a las y los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión si eran de aprobarse, tanto el orden del día como la dispensa de la lectura de los documentos que fueron previamente circulados.

Fueron aprobados por votación unánime de las y los Consejeros Electorales Norma Irene De La Cruz Magaña, Mtra. Rita Bell López Vences, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas, Mtro. Jorge Montaña Ventura y Mtro. Jaime Rivera Velázquez.

Punto uno. Presentación del Seguimiento de Acuerdos de la Comisión Temporal para el Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2024-2025.

Mtro. Miguel Patiño: Señaló que se enlistaban dos compromisos, los cuales se encontraban en proceso de atención:

Primero. Consistente en notificar a representaciones partidistas las actividades que se realicen con los OPL en el marco de los Procesos Electorales Locales 2024-2025.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Comisión Temporal para el Seguimiento de los
Procesos Electorales Locales 2024-2025
Primera Sesión Ordinaria de 2024
22 de noviembre de 2024
Instituto Nacional Electoral

Se informa que el Titular de la UTVOPL solicitó la lista de personal que tendrá acceso a la herramienta de seguimiento de las actividades contempladas en los calendarios de coordinación.

Segundo. Referente a comunicar a las Representaciones acreditadas ante el Consejo General, la realización de las sesiones no calendarizadas de los Consejos Locales y Distritales, donde se informaba que se ha remitido a través de correo electrónico de forma periódica.

Consejera Electoral, Norma De La Cruz: Consultó a las y los integrantes de la Comisión si deseaban hacer algún comentario al respecto y, al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Técnico dar cuenta del siguiente punto del orden del día.

Punto dos. Presentación y en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Lineamientos, el Modelo de Operación y los Documentos del Voto Anticipado para los Procesos Electorales Locales 2024-2025 de Durango y Veracruz, así como de las elecciones extraordinarias que de éstos deriven.

Mtro. Miguel Patiño: Informó que el Acuerdo proponía implementar el voto anticipado en los Procesos Electorales Locales 2024-2025, en los estados de Durango y Veracruz, con efectos vinculantes para las elecciones de ayuntamientos.

Realizó una breve presentación del tema, donde resaltan los siguientes puntos:

- El Instituto mantiene su compromiso con la ciudadanía para maximizar el derecho al sufragio activo de diversos grupos de población.
- Se establecen las bases y requisitos para la implementación del voto anticipado y se presentan los formatos únicos de la documentación electoral que se utilizarán en dicho ejercicio.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

- Por cuarta ocasión el Instituto propone este ejercicio de votación para que la ciudadanía vote desde su domicilio, en días previos a la Jornada Electoral.
- Para este proceso electoral se formula ampliar el espectro de cobertura ciudadana incorporando a las personas cuidadoras primarias, así como a la ciudadanía con algún tipo de discapacidad.
- Se habilita a las juntas distritales para impartir pláticas de concientización a las personas observadoras electorales y Representaciones de partidos políticos con el objeto de salvaguardar la privacidad de dignidad y la salud de la ciudadanía participante en esta modalidad de votación.

Representante de Partido de Morena: Realizó una observación sobre los Lineamientos, donde, en la foja nueve, numeral 33, dice que los formatos de solicitud deben contener una serie de datos, destacando que en el inciso i) decía: “Manifestación de la persona de no tener interés en participar en votación anticipada”. Consultó: ¿No será más bien en tener interés? Opinó que se debía modificar para que quedara claro.

Manifestó que la sentencia SUP-JDC-639/2024, en el apartado de los Efectos, resolvió, justamente, ese tema del derecho a votar de los cuidadores, porque dice: *“En atención a lo razonado se revoca el acuerdo controvertido a efecto de ordenar al Consejo General implemente las medidas que estime adecuadas y que en este momento procesal electoral sean viables, entre las que se encuentra la habilitación del sistema de voto electrónico, el voto anticipado o alguna medida que se traduzca en una ruta de atención particular, derivada a las limitaciones físicas que presentan”*.

Expresó que, al tratarse de una elección intermedia, quizás se podría avanzar un poco más en el tema del voto anticipado y expandir el derecho a más personas con discapacidad y no solo el universo de aquellas que hayan solicitado su credencial en ese término, sino cualquiera que se encuentre en estado de postración, dentro de una temporalidad definida (podría ser entre 20, 30 días antes de la elección y que la postración sea completa)

Recordó un problema presentado en el distrito 14 de Querétaro, en donde estuvieron a punto de anular una casilla porque los funcionarios salieron caminando a recoger el voto de una persona; sin embargo, ahí no se acreditó que hubiera descuido de la casilla y que se hubiera alterado la votación, por eso tanto

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.”



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Comisión Temporal para el Seguimiento de los
Procesos Electorales Locales 2024-2025
Primera Sesión Ordinaria de 2024
22 de noviembre de 2024
Instituto Nacional Electoral

la Sala Regional Toluca, como la Sala Superior acreditaron que la casilla debería permanecer válida.

Mencionó que, cada vez más, se van a presentar problemáticas de ese tipo.

Consejera Electoral, Mtra. Dania Ravel: Señaló que le llamaba la atención la anécdota de Querétaro que narró el Representante de Morena, porque se debe dar mayor difusión a las medidas que ya están contempladas a favor de las personas con discapacidad, que no puedan acceder a las casillas, porque ya forma parte de un protocolo que fue aprobado en donde se prevé que se puede salir de la casilla, para recabar ese tipo de votos.

Recalcó que era importante darle difusión a esta medida, que se tomó a favor de las personas con discapacidad que, a pesar de que se tenga la obligación de que las casillas se coloquen en lugares accesibles para la ciudadanía y de que incluso se puedan hacer adecuaciones para garantizar la accesibilidad, cuando esto no se pueda concretar, se cuenta con esta medida extraordinaria para recabar el voto.

Reflexionó acerca de que se está haciendo esa ampliación de derechos, derivado de la sentencia recaída en el Juicio para la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía 639 de 2024, en donde se vinculó al INE a garantizar la accesibilidad en la participación de las elecciones, de personas ciudadanas con discapacidad y de personas cuidadoras primarias.

Afirmó que el modelo operativo de voto anticipado estaba dirigido a las siguientes personas: personas cuidadoras primarias, personas solicitantes que entre el 1 de enero de 2018 y el 10 de febrero de 2025 obtengan su Credencial para Votar, con base en el artículo 141 de la LGIPE, y aquella ciudadanía que compruebe ser ciudadano con discapacidad o persona cuidadora primaria que solicite su inscripción de la Lista Nominal de Electores de Voto Anticipado.

Con relación a este aspecto, realizó las siguientes precisiones:

- Es importante que se incluya una acotación que indique que es una modalidad de voto para aquellas ciudadanas o ciudadanos con discapacidad, sin posibilidad de trasladarse a su casilla, porque se trata de medidas para que las personas con discapacidad puedan integrarse también a las labores



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Comisión Temporal para el Seguimiento de los
Procesos Electorales Locales 2024-2025
Primera Sesión Ordinaria de 2024
22 de noviembre de 2024
Instituto Nacional Electoral

y a los derechos que tiene la ciudadanía, generando condiciones y accesibilidad para puedan ejercer su derecho al voto.

- Se debe determinar a través de qué documentos se acreditará o se va a comprobar que una persona es cuidadora primaria o que una persona con discapacidad se encuentra en esa situación.
- Los conceptos que se utilizan en el proyecto de Acuerdo del modelo son amplios, por lo que se deben hacer algunas acotaciones para incluir al universo al cual está orientada esa mediada, para garantizar la accesibilidad a las casillas para las personas con discapacidad y poderlas integrar de mejor manera en el ejercicio de sus derechos.

Consejera Electoral, Norma De La Cruz: Puso el Informe a la consideración de las y los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión, así como de los asistentes a la sesión.

Señaló coincidir con las observaciones de la Consejera Electoral Mtra. Dania Ravel y comentó entender la preocupación y la sugerencia que expuso la Representación de Morena, para extender los plazos hasta 30 días de la elección, pero manifestó que era un tema que era muy complicado, porque esa temporalidad la determinaba la DERFE y porque se trata de un sistema que ya está aprobado, resaltando que los plazos que estaban considerando las áreas técnicas son los que requieren para su implementación.

Comentó que se tendrá que hacer una mejor campaña de difusión para hacer llegar esa información a la ciudadanía, para que puedan hacer uso de esa modalidad de voto.

Mtro. Miguel Patiño: Señaló que, en relación al formato que aparece en el numeral 33, en el inciso g) aparecía la acción de la manifestación de la persona de votar anticipadamente en modalidad presencial desde su domicilio y que, como señalaba la Representación de Morena, el inciso i), se refería para el caso de que no tenga el deseo de llevar a cabo ese ejercicio de votación, es decir, en el formato podrá establecerlo desde que se hace la visita.

Explicó que se tenían las dos opciones para que, cuando se haga la visita, se recabe por parte del Instituto Nacional Electoral la voluntad de la ciudadanía en relación con querer ejercer el derecho al voto o, en su caso, si prefiere no hacerlo.

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Comisión Temporal para el Seguimiento de los
Procesos Electorales Locales 2024-2025
Primera Sesión Ordinaria de 2024
22 de noviembre de 2024
Instituto Nacional Electoral

Representante de Partido de Morena: Mencionó que no era correcta la formulación del cuestionario de los lineamientos (página 33), porque se pudo incluir una pregunta de previo y especial pronunciamiento, o sea, “¿Usted desea participar o no?”, para no avanzar hasta el inciso I), para evitar que sea confuso

Resaltó que la población en postración oscila entre 700,000 y un millón de personas, razón por la que pidió la sensibilidad de poder hacer más *avanzado* el Acuerdo, insistiendo en que se haga una reflexión sobre una temporalidad mayor.

Consejera Electoral, Norma De La Cruz: Al no haber más participaciones, agradeció las observaciones e instruyó al Secretario Técnico a tomar la votación del punto.

Mtro. Miguel Patiño: Consultó a las y los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión si era de aprobarse el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Lineamientos, el Modelo de Operación y los Documentos del Voto Anticipado para los Procesos Electorales Locales 2024-2025 de Durango y Veracruz, así como de las elecciones extraordinarias que de éstos deriven.

Fue aprobado por votación unánime de las y los Consejeros Electorales Norma Irene De La Cruz Magaña, Mtra. Rita Bell López Vences, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas, Mtro. Jorge Montaña Ventura y Mtro. Jaime Rivera Velázquez.

Punto tres. Presentación y en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Lineamientos, el Modelo de Operación y la Documentación Electoral para la organización del Voto de las Personas en Prisión Preventiva en Los Procesos Electorales Locales 2024-2025, en los estados de Durango y Veracruz, así como los extraordinarios que de los mismos.

Mtro. Miguel Patiño: Manifestó que el anteproyecto de Acuerdo de Lineamientos y Modelo de operación precisa las actividades y plazos que el Instituto, los OPL y las autoridades penitenciarias competentes, deberían seguir para instrumentar el voto de las personas en prisión preventiva en los Procesos Electorales Locales



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Comisión Temporal para el Seguimiento de los
Procesos Electorales Locales 2024-2025
Primera Sesión Ordinaria de 2024
22 de noviembre de 2024
Instituto Nacional Electoral

2024-2025, bajo un enfoque progresista de maximización de derechos y en apego a los principios pro-persona y de presunción de inocencia.

Informó que se tenía previsto que, conforme al panorama preliminar contenido en el Modelo de operación 7,910 personas en prisión preventiva, recluidas en 23 centros penitenciarios estatales y federales en los estados de Durango y Veracruz, estaban en posibilidades de ejercer su voto.

Explicó que las autoridades penitenciarias encargadas de los centros de reclusión, a nivel local y federal, definirían de acuerdo con las condiciones de seguridad, infraestructura y gobernabilidad de cada centro, aquellos en los que se llevará a cabo el ejercicio.

Realizó las siguientes precisiones sobre el tema:

- El INE celebrará con los OPL los anexos técnicos y financieros a los convenios generales de coordinación y colaboración para los Procesos Electorales 2024-2025 y los convenios marco de coordinación con las autoridades penitenciarias competentes.
- El personal del INE sería el encargado de elaborar y entregar las invitaciones y solicitudes de inscripción, así como de integrar los sobres del paquete electoral y recabar la votación anticipada de las personas en prisión preventiva.
- La documentación electoral estaría a cargo de los OPL, conforme a los diseños de los formatos únicos.
- El escrutinio y cómputo de la votación se llevaría a cabo en las mesas de escrutinio y cómputo que sean aprobadas por los Consejos Distritales.

Consejera Electoral, Norma De La Cruz: Puso el documento a la consideración de las y los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión, así como de los asistentes a la sesión y, al no haber comentarios u observaciones, solicitó al Secretario Técnico tomar la votación correspondiente.

Mtro. Miguel Patiño: Consultó a las y los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión si era de aprobarse el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Lineamientos, el Modelo

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Comisión Temporal para el Seguimiento de los
Procesos Electorales Locales 2024-2025
Primera Sesión Ordinaria de 2024
22 de noviembre de 2024
Instituto Nacional Electoral

de Operación y la Documentación Electoral para la organización del Voto de las Personas en Prisión Preventiva en Los Procesos Electorales Locales 2024-2025, en los estados de Durango y Veracruz, así como los extraordinarios que de los mismos.

Fue aprobado por votación unánime de las y los Consejeros Electorales Norma Irene De La Cruz Magaña, Mtra. Rita Bell López Vences, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas, Mtro. Jorge Montaña Ventura y Mtro. Jaime Rivera Velázquez.

Punto cuatro. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión Temporal para el Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2024-2025 por el que se aprueban los modelos de materiales didácticos para la capacitación electoral a las y los funcionarios de casilla.

Lic. María Elena Cornejo: Comentó que, en el marco del Proceso Electoral Local 2024-2025 y de conformidad con los criterios para la elaboración de los materiales didácticos y de apoyo que forman parte de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2024-2025, se ponía a consideración de la Comisión, los siguientes materiales:

- El modelo de instructivo para la y el funcionario de casilla. Este documento explica las actividades a realizar por las y los integrantes de las Mesas Directivas de Casilla (MDC) durante la jornada electoral; su contenido se centra en los conocimientos prácticos de las y los funcionarios de MDC para recibir, contar y registrar los votos, con énfasis en el correcto llenado de la documentación electoral.
- Modelo de instructivo para la y el funcionario de casilla especial. Este material se elabora para capacitar a la ciudadanía que integra las casillas especiales, concretamente con el procedimiento para recibir, contar y registrar los votos de este tipo de casillas.
- Modelo de listado de actividades en la jornada electoral. Este material tiene la finalidad de recordar a las y los funcionarios de MDC las actividades a realizar el día de la elección e incluso sirve de guía a las personas que se toman de la fila que puedan llegar a ocupar algún cargo en la MDC.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Comisión Temporal para el Seguimiento de los
Procesos Electorales Locales 2024-2025
Primera Sesión Ordinaria de 2024
22 de noviembre de 2024
Instituto Nacional Electoral

- Modelo de tablero con información sobre candidaturas contendientes en las elecciones locales 2024-2025. Este informaría sobre los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes y candidaturas independientes que participen en la elección para los cargos a renovar.

Representante de Partido de Morena: Recordó que seguían apareciendo los logos del PRD (que ya se habían depurado) y que se tenía duda sobre el instructivo y el modelo de los materiales.

Lic. María Elena Cornejo: Manifestó que ya se había corregido el tema del emblema del PRD y consultó cuál era el segundo tema que pedía aclarar la Representación del PRD.

Representante de Partido de Morena: Mencionó que era sobre, sí en los modelos de instructivo y modelos de funcionarios también se hizo esa aclaración.

Consejera Electoral, Norma De La Cruz: Al no haber más intervenciones, instruyó al Secretario Técnico de la Comisión a tomar la votación.

Mtro. Miguel Patiño: Consultó a las y los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión si era de aprobarse el Proyecto de Acuerdo de la Comisión Temporal para el Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2024-2025 por el que se aprueban los modelos de materiales didácticos para la capacitación electoral a las y los funcionarios de casilla.

Fue aprobado por votación unánime de las y los Consejeros Electorales Norma Irene De La Cruz Magaña, Mtra. Rita Bell López Vences, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas, Mtro. Jorge Montaña Ventura y Mtro. Jaime Rivera Velázquez.

Punto cinco. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión Temporal para el Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2024-2025 por el que se aprueba el Programa de Promoción de la Participación Ciudadana en los Procesos Electorales Locales 2024-2025 (Durango y Veracruz).

Lic. María Elena Cornejo: Manifestó que, de conformidad con los artículos 6, 30 y 104 de la LGIPE, el INE y los OPL son los actores legalmente obligados y



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Comisión Temporal para el Seguimiento de los
Procesos Electorales Locales 2024-2025
Primera Sesión Ordinaria de 2024
22 de noviembre de 2024
Instituto Nacional Electoral

facultados para promover la participación ciudadana y el ejercicio de los derechos político-electorales, así como para coadyuvar a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática.

Informó que la Estrategia Nacional de Educación Cívica 2024-2026 planteaba, en su línea de acción tres, fomentar la participación informada y razonada de la ciudadanía en los procesos electorales.

Explicó que, en el marco del Proceso Electoral Local 2024-2025 se presentaba, a consideración de la Comisión, el programa de promoción de la participación ciudadana y los procesos electorales 2024-2025, Durango y Veracruz.

Precisó que el programa describía algunos antecedentes de iniciativas implementadas para la promoción de la participación; detallaba el marco normativo y programático que rige; un breve diagnóstico de la participación en ambas entidades; la finalidad, objetivos y líneas de acción; una propuesta de instrumentación; las herramientas de verificación, así como el sistema de monitoreo, seguimiento y evaluación del programa, y el cronograma de trabajo de sus actividades.

Representante de Partido de Morena: Señaló que había un error en el documento, porque indicaba que se componía de seis apartados; sin embargo, el anexo de promoción y participación ciudadana menciona que estaba compuesto por 12 apartados.

Realizó algunos comentarios particulares sobre la forma en que se lleva a cabo la implementación de la estrategia de educación cívica:

- Recalcó el crecimiento y costo exponencial de las estrategias de capacitación, representando una carga financiera importante.
- Subrayó la importancia de no continuar con la misma manera en la que se está realizando la capacitación, en lugar de buscar una estrategia en la que se puedan optimizar los recursos, sin perder de vista la calidad ni los *procesos esenciales*.
- Con la implementación que se propone, se puede reducir personal y costos.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Comisión Temporal para el Seguimiento de los
Procesos Electorales Locales 2024-2025
Primera Sesión Ordinaria de 2024
22 de noviembre de 2024
Instituto Nacional Electoral

Lic. María Elena Cornejo: Agradeció los comentarios del representante de Morena y manifestó que respecto a la diferencia en donde el acuerdo dice que son seis apartados y en realidad son 12 apartados, sería corregido el proyecto de acuerdo.

Consejera Electoral, Norma De La Cruz: Manifestó que el documento seguía a consideración y, al no haber más intervenciones, solicitó al Secretario Técnico tomar la votación.

Mtro. Miguel Patiño: Consultó a las y los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión si era de aprobarse el Proyecto de Acuerdo de la Comisión Temporal para el Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2024-2025 por el que se aprueba el Programa de Promoción de la Participación Ciudadana en los Procesos Electorales Locales 2024-2025 (Durango y Veracruz).

Fue aprobado por votación unánime de las y los Consejeros Electorales Norma Irene De La Cruz Magaña, Mtra. Rita Bell López Vences, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas y Mtro. Jaime Rivera Velázquez.

Punto seis. Presentación del Informe mensual sobre el seguimiento al diseño, producción y distribución de los materiales de reclutamiento, Voto anticipado, Voto de personas en prisión preventiva y de capacitación electoral, en el Proceso Electoral Local 2024-2025 en los estados de Veracruz y Durango.

Lic. María Elena Cornejo: Manifestó que se trataba del documento de avance del diseño, producción y distribución de los materiales didácticos y de apoyo para la capacitación de las y los supervisores electorales, capacitadores y capacitadoras asistentes electorales, ciudadanía sorteada y designada para integrar las MDC, así como de las personas observadoras electorales, materiales que deberán ser elaborados por la DECEyEC, en conjunto con los OPL de esos estados.

Precisó que se reportaba el periodo comprendido del 26 de octubre al 11 de noviembre de 2024, respecto del avance en la entrega de los materiales didácticos y de apoyo; destacando que se señalaban las fechas de la validación de aquellos que elaboran los OPL, así como las fechas de entrega de los materiales impresos a las Juntas Locales y Distritales del INE.

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.”



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Comisión Temporal para el Seguimiento de los
Procesos Electorales Locales 2024-2025
Primera Sesión Ordinaria de 2024
22 de noviembre de 2024
Instituto Nacional Electoral

Informó que, a la fecha de corte indicada, de los 46 materiales referidos en el documento, 9 concluyeron su proceso su producción, 13 estaban en fase de desarrollo de contenidos, 3 en proceso de revisión y aprobación, 9 en producción y 2 en distribución, observándose el cumplimiento de las metas, según los tiempos establecidos en los cronogramas.

Consejera Electoral, Norma De La Cruz: Puso el Informe a la consideración de las y los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión, así como de los asistentes a la sesión y, al no haber comentarios u observaciones, solicitó al Secretario Técnico dar cuenta del siguiente punto del orden del día.

Punto siete. Presentación del Informe sobre el avance en la implementación y puesta en producción de los sistemas para los Procesos Electorales Locales 2024-2025.

Ing. Manuel de Brasdefer: Indicó que el Informe daba cuenta de las actividades de implementación y puesta en producción de los sistemas para los Procesos Electorales Locales 2024-2025, el cual fue presentado en la reunión del grupo de trabajo en materia de sistemas informáticos de la Comisión, que se llevó a cabo el 19 de noviembre de 2024, contemplando el periodo del 14 de octubre al 10 de noviembre de ese año.

Señaló que en el documento se informaba que, de los 33 sistemas programados, se han puesto en operación 13, de los cuales tres entraron en operación en el periodo que se reportaba, que son el sistema de sesiones de consejo, el sistema de observadoras y observadores electorales, y el sistema de seguimiento a las y los supervisores y capacitadores asistentes electorales.

Expresó que se estaba haciendo una actualización en la mesa y que se proporcionaba información del día 14 de noviembre, fecha en que entró en operación el sistema de ubicación de casillas.

Consejera Electoral, Norma De La Cruz: Puso el Informe a la consideración de las y los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión, así como de los asistentes a la sesión y, al no haber comentarios u observaciones, instruyó al Secretario Técnico de la Comisión continuar con la presentación del siguiente punto del orden del día.

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.”



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Comisión Temporal para el Seguimiento de los
Procesos Electorales Locales 2024-2025
Primera Sesión Ordinaria de 2024
22 de noviembre de 2024
Instituto Nacional Electoral

Punto ocho. Presentación del Informe de seguimiento a los avances de los Organismos Públicos Locales en el diseño e implementación de los Programas de Resultados Electorales Preliminares para los Procesos Electorales Locales 2024-2025.

- **Anexo 1. Lista de entregables y fechas máximas de ejecución y remisión 2024-2025.**
- **Anexo 2. Avance de los OPL.**

Ing. Manuel de Brasdefer: Manifestó que el documento daba cuenta de las actividades de seguimiento y asesoría que realizó el Instituto, a través de la UTSI, a los trabajos que llevaron a cabo los OPL de Durango y Veracruz en materia del PREP, en el marco de los Procesos Electorales Locales 2024-2025, así como los organismos de Chihuahua, Hidalgo, Michoacán, Tlaxcala y Yucatán, respecto a sus Procesos Electorales Extraordinarios.

Señaló que en el periodo reportado los OPL de Durango y Veracruz remitieron al Instituto los 3 documentos programados para el periodo del 31 de octubre al 12 de noviembre de 2024, que eran el Informe del mes de octubre sobre el avance en el diseño, implementación y operación del PREP, la versión final del Acuerdo de integración del COTAPREP, y el Plan de Trabajo y Calendario de sesiones y reuniones formales de trabajo del COTAPREP con las representaciones de los partidos políticos y, en su caso, candidaturas independientes.

Afirmó que los OPL de Chihuahua, Hidalgo, Michoacán, Tlaxcala y Yucatán ya habían ejecutado la prueba de funcionalidad al sistema informático del PREP.

Informó que, en los casos de Tlaxcala y Yucatán que celebrarían su Jornada Electoral el domingo 24 de noviembre, se llevaron a cabo los 3 simulacros que estaban previstos, mientras que Michoacán e Hidalgo realizaron su primer simulacro el día 17 de noviembre.

Consejera Electoral, Norma De La Cruz: Puso el Informe a la consideración de las y los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión, así como de los asistentes a la sesión y, al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Técnico continuar con el siguiente punto del orden del día.

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.”



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Comisión Temporal para el Seguimiento de los
Procesos Electorales Locales 2024-2025
Primera Sesión Ordinaria de 2024
22 de noviembre de 2024
Instituto Nacional Electoral

Punto nueve. Asuntos generales.

Consejera Electoral, Norma De La Cruz: Consultó si alguien deseaba agendar algún asunto general en este apartado.

Representante de Partido de Morena: Solicitó, como un asunto general, que se pueda dar respuesta acerca de, cómo van a convivir las elecciones constitucionales para el próximo año con la elección del Poder Judicial.

“La idea es cómo va a convivir la elección judicial con la elección constitucional en términos logísticos que tienen que ver con esta Comisión y en términos de cómo las elecciones van a convivir, si como se escuchó en medios se están planteando los mismos domicilios, se instalarán en domicilios y juntas o cuál será el marco metodológico, el marco general de concurrencia y creo que ese es un documento o una serie de documentos que expliquen esto.”

Consejera Electoral, Norma De La Cruz: Manifestó que había algunas dudas en las que ya se estaba trabajando, destacando que ya se había aprobado el marco geográfico y que se harían todas las determinaciones vinculadas con el reinicio de las actividades de la elección del Poder Judicial.

Reflexionó y explicó al representante de Morena que *“... muchas de sus preocupaciones son las nuestras, también queremos que este proceso sea, no solo lo más organizado e impecable, sino también que podamos comunicar, efectivamente, a toda la ciudadanía dónde puede ubicar su casilla. Entonces, lo tomamos con mucha, mucha seriedad lo que nos plantea.”*

Señaló que, en cuanto se tuviera avance y definición en los trabajos, se informaría a las Representaciones y a toda la ciudadanía.

Concluyó que se generaba ese compromiso de dar seguimiento e instruyó al Secretario Técnico dar cuenta del siguiente punto del orden del día.

Punto diez. Síntesis de los Acuerdos tomados en la sesión.

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.”



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Comisión Temporal para el Seguimiento de los
Procesos Electorales Locales 2024-2025
Primera Sesión Ordinaria de 2024
22 de noviembre de 2024
Instituto Nacional Electoral

Mtro. Miguel Patiño: Señaló que gran parte de los compromisos o de las observaciones fueron ya asumidas en los engroses de los puntos y que, adicionalmente, se analizarían las observaciones realizadas en el sentido de maximizar el voto anticipado, así como llevar a cabo una mayor difusión de las medidas contempladas para personas con discapacidad y personas cuidadoras primarias.

Mencionó que se llevaría a cabo la presentación de la información sobre cómo se realizaría la elección relacionada con el Poder Judicial, en relación con la ejecución de los Procesos Electorales Locales Ordinarios que estaban en marcha.

Consejera Electoral, Norma De La Cruz: Puso el documento a la consideración de las y los integrantes de la Comisión; sin embargo, no hubo intervenciones.

Señaló que se habían agotado los puntos del orden del día, razón por la que, siendo las 11:09 del 22 de noviembre de 2024, daba por concluida la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión, agradeciendo a todas y todos por su presencia.

Norma Irene de la Cruz Magaña

Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión Temporal para el Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2024-2025.

Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo

Director Ejecutivo de Organización Electoral y Secretario Técnico de la Comisión Temporal para el Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2024-2025.

Esta hoja forma parte de la Minuta de la Primera Sesión Ordinaria de 2024 de la Comisión Temporal para el Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2024-2025, celebrada de manera virtual el 22 de noviembre de 2024.

